



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 298 DE 2025
(20 DE JUNIO)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto No. 196 del veintiuno (21) de febrero 2025, se encargó como Director del Departamento Administrativo de la Función Pública al Doctor ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 señala que “*Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley*” y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que “*Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo*”.

Que, en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Secretario Ejecutivo, Código 4212, Grado 26, ubicado en la Dirección General, desempeñado por Luz Stella Moreno Suescún, a quien se aceptó renuncia a partir del día 24 de junio de 2025, mediante resolución interna 295 de ese mismo año.

Que en virtud de lo dispuesto en la resolución interna 295 de 2025, en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Secretario Ejecutivo, Código 4212, Grado 26, ubicado en la Dirección General, quedará vacante de forma definitiva a partir del día 24 de junio de 2025.

Que el Asesor Coordinador del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante comunicación con radicado No. 20252030298721 del 19 de junio de 2025, certificó que la señora LINA PAOLA PAZ MELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ser nombrada y posesionada en el empleo de Libre Nombramiento y remoción de Secretario Ejecutivo, Código 4212, Grado 26, exigidos en la ley y el manual Específico de funciones y de competencias laborales de la Entidad, quien podrá tomar posesión del cargo a partir del día 24 de junio de 2025.

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 925 del 08 de enero de 2025.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que, en mérito de lo expuesto,

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento ordinario. Nombrar con carácter ordinario a la señora LINA PAOLA PAZ MELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Secretario Ejecutivo, Código 4212, Grado 26, ubicado en la Dirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.431.758) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponibilidad Presupuestal. Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del 2025, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 925 del 08 de enero de 2025, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO. Notificación. Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora LINA PAOLA PAZ MELO, al correo electrónico [REDACTED]

ARTÍCULO CUARTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional al Grupo de Gestión Humana, al correo institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de junio de 2025.


ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ

Director General (E)

Proyectó: Robertson Alvarado Camacho

Revisó: Javier Alberto Jiménez Valderrama 
Julio Enrique Quintero Castellanos 